



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Leído en sesión  
de fecha 02/09/2021

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, CON RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA INSTALACION DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL MUNICIPIO LAS CHARCAS, PROVINCIA AZUA. INICIATIVA PRESENTADA POR LA SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA.**

### **EXPEDIENTE No. 00894-2021-PLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 3 de agosto de 2021. Tomada en consideración y enviada a esta Comisión el 5 de agosto del presente año.

#### **INTRODUCCIÓN**

La presente tiene por objeto solicitar al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana, Licenciado Luis Pereyra, y al Consejo de Directores, la apertura de una sucursal de esa entidad bancaria en el municipio Las Charcas, provincia Azua, lo que permitirá dinamizar la economía de toda la población cercana evitando el traslado a larga distancia de sus ciudadanos, a la vez que se beneficiará de los transacciones, préstamos, financiamientos y todo lo relacionado a los servicios que ofrece esta importante entidad bancaria.

El municipio Las Charcas comprende el distrito municipal de Palmar de Ocoa, la comunidad de Hatillo, Boquerón, Cañada Cimarrona, entre otros. Cuenta con una población de más de dieciocho mil habitantes y posee estaciones de gasolina y gas licuado de petróleo, agroquímica y ferreterías, entre otros.

Tomando en consideración que uno de los objetivos específicos de la Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo es: "Reducir la disparidad urbano-rural e interregional en el acceso a servicios y oportunidades económicas, mediante la promoción de un desarrollo territorial ordenado e inclusivo, disponiendo, entre otras medidas, que deben proveerse servicios integrales para mejorar la gestión de las microempresas rurales, por lo que se hace necesario dotar a esta comunidad de servicios eficientes que impulsen el desarrollo y mejoren las condiciones de sus pobladores".



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

## Dirección de Coordinación de Comisiones

### MECANISMOS DE CONSULTA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión realizó una reunión el miércoles 25 de agosto del año en curso, para analizar el referido expediente y ponderó las opiniones de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, quienes sugieren una reestructuración de la redacción, sin afectar temas de fondo

### CONCLUSIÓN

Concluida la fase de estudio de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE**, sugiriendo una reestructuración en la redacción, para que se lea como sigue:

**Resolución que solicita al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana, Samuel Pereyra, y al Consejo de Directores, la instalación de una sucursal de esa entidad en el municipio de Las Charcas, de la provincia de Azua.**

**Considerando primero:** Que el municipio de Las Charcas, de la provincia de Azua, es uno de los municipios más importantes de dicha provincia, el que cuenta con una extensión territorial de doscientos cincuenta punto siete kilómetros cuadrados (250.7km<sup>2</sup>) y una población estimada al 2020 de dieciocho mil (18,000) habitantes;

**Considerando segundo:** Que en la actualidad, el municipio de Las Charcas representa un área con alta producción agrícola, de notable crecimiento comercial, empresarial, social y humano, que lo convierten en una zona de gran importancia para la economía de toda la provincia;

**Considerando tercero:** Que la apertura de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en el municipio de Las Charcas dinamizaría la economía de todas las poblaciones cercanas, proporcionando liquidez, estabilidad financiera y seguridad, al evitar el traslado de largas distancias por parte de los ciudadanos;



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

## Dirección de Coordinación de Comisiones

**Considerando cuarto:** Que el Banco de Reservas de la República Dominicana es una entidad financiera estatal con la capacidad de contribuir de forma importante al desarrollo económico y social de las poblaciones donde funcionan sus sucursales, gracias a los servicios de intermediación financiera que ofrecen;

**Considerando quinto:** Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar las decisiones legislativas tendentes a impulsar el desarrollo económico de las comunidades.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley núm. 6133, del 17 de diciembre de 1962, que dicta la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana;

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

### RESUELVE:

**Primero: Solicitar** al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana, Samuel Pereyra, y al Consejo de Directores, la instalación y apertura de una sucursal de esa entidad en el municipio de Las Charcas, de la provincia de Azua y así impulsar el desarrollo económico y social de sus habitantes.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana, Samuel Pereyra, para los fines correspondientes.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### POR LA COMISIÓN:

**DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO**  
Vicepresidente

**FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO**  
Presidenta

**RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO**  
Secretario



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Dirección de Coordinación de Comisiones**



**ALEXIS VICTORIA YEB**  
Miembro

**ANTONIO M. TAVERAS GUZMÁN**  
Miembro



**CASIMIRO A. MARTE FAMILIA**  
Miembro



**MARTÍN E. NOLASCO VARGAS**  
Miembro

**JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN**  
Miembro

**FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA**  
Miembro